

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Conceptos Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones
- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior
- Indicadores
- Agentes de Aduana
- Pasos Fronterizos / Horarios
- Preguntas Frecuentes
- Consulta Cupos
- Consulta Códigos
- Consulta Registros 2001-2002

# **MANIFIESTO MARITIMO DE INGRESO ELECTRONICO**

*Noviembre 2012*

*Patricia Soto Sepúlveda  
Subdirección Técnica  
Subdpto. Normas Generales*



# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO

## Contenidos de la presentación:

- Modelo de operación manifiesto electrónico
- Estado actual del manifiesto de salida
- Estado actual manifiesto de ingreso
- Contenidos del proyecto de Resolución Normativa sobre Manifiesto Marítimo Electrónico de Ingreso.

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Conceptos Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior
- Indicadores
- Agentes de Aduana
- Pasos Fronterizos / Horarios
- Preguntas Frecuentes

- Consultas
- Consulta Cupos
- Consulta Códigos
- Avance Proyectos 2001-2002
- English Version



67DbXs4br342Dbm16

# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACION

El Manifiesto de Carga para cada puerto se presenta en dos etapas:

1ª. Etapa: Encabezado del Manifiesto

2ª. Etapa: Mensaje conocimientos de embarque o B/L

- Encabezado del manifiesto debe ser presentado por la Agencia de Naves o por el transportador efectivo.
- Los B/L deben ser presentados por sus propios emisores, Agencias de naves o freight forwarders o transitarios.

# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACION

- Una vez validado y aceptado un Encabezado de Manifiesto, se puede comenzar a enviar los B/L que componen el manifiesto.
- Una vez aceptados los B/L master, se pueden comenzar a enviar los B/L Hijos que derivan de éstos.
- Los mensajes de los B/L se asignan computacionalmente al encabezado al que hacen referencia, componiendo el manifiesto, asignación que se realiza en forma continua.

Nuestro Rol

Compendio

Generales

Solicitud de Información

Subastas

Licitaciones

Normativa Viajeros / Zona Franca

Normativa Operacionales

Estadísticas Comercio Exterior

Indicadores

Agentes de Aduana

Pasos Fronterizos / Horarios

Preguntas Frecuentes

Comunicados

Consulta

Cupos

Avance Proyectos 2001-2002

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio



67DbXs4br342Dbnm6

# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACION

## Conformación del Manifiesto de Ingreso

- Al momento de la recepción efectiva de la nave, se entiende que el manifiesto y las mercancías han sido presentadas al Servicio de Aduanas, conforme al artículo 36 de la Ordenanza de Aduanas.
- La fecha y hora de la recepción efectiva es ingresada al sistema por el receptor de naves de la Agencia que presentó el Encabezado, una vez otorgada la libre plática y dentro de las 24 horas siguientes a su recepción efectiva.
- Registrada esta información, el manifiesto queda conformado, se asigna la fecha de presentación oficial y su número provisorio queda como definitivo.

67DbXs4br342Dbm16



# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACIÓN

## *Anulaciones, modificaciones y aclaraciones a Encabezados y B/L*

- **Anulaciones:** Sin restricción antes del arribo efectivo de la nave, tanto para encabezado como para B/L. Una vez conformado, el encabezado no puede ser anulado y los B/L deben requerir autorización previa de la Aduana.
- **Modificaciones:** Pueden ser transmitidas antes del arribo efectivo de la nave, es decir, antes de su conformación. Se puede modificar cualquier dato del Encabezado o B/L, con excepción del identificador del mensaje.
- **Aclaraciones:** Una vez conformado el manifiesto, los cambios a los mensajes de Encabezado y B/L deben ser transmitidos mediante una aclaración.  
Plazo: 7 días siguientes al zarpe de la nave.

Las anulaciones, modificaciones y aclaraciones aceptadas actualizan en forma automática el manifiesto publicado en la Web de Aduanas.



# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACIÓN

## *Entrega de información del manifiesto a los Almacenistas*

- El manifiesto electrónico estará disponible para que sea consultado por los Almacenistas.
- El manifiesto para cada Almacenista considerará los mensajes de los B/L manifestados a su cargo. → El consignatario debe informar al emisor del B/L el Almacenista al que se debe entregar la carga, a más tardar, 96 horas previas al arribo estimado de la nave. De lo contrario, el transportista señala el Almacén.
- Si al momento de recibir la carga el mensaje del B/L no figura en el sistema el Almacenista debe recibirla como sobrante y no se le puede dar una destinación aduanera.
- El almacenista comunicará al Servicio de Aduanas tanto la recepción como el retiro de las cargas mediante un mensaje electrónico.



# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO DE INGRESO

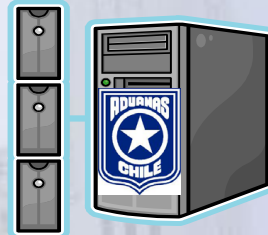
AGENCIA DE NAVES

FREIGHT FORWARDER

SISTEMA MANIFIESTO

FISCALIZACION

ALMACENISTA



Transmisión electrónica encabezado

Transmisión electrónica B/L House

Transmisión electrónica B/L y B/L Master indica número de manifiesto

Canje del B/L

Canje del B/L

Registra en el sistema de Aduanas el Canje del B/L

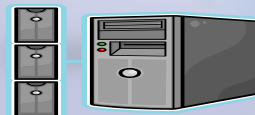
Registra en el sistema de Aduanas el Canje del B/L

Acepta y numera Manifiesto

Acepta y numera B/L

Acepta y numera B/L House

Conformación del Manifiesto



Actualiza información del Manifiesto

Análisis de Información del Manifiesto

Arribo Efectivo de la nave



Análisis de Información canje B/L y retiros de la carga

Recibe la carga en base al Manifiesto electrónico conformado

Informa al Sistema de Aduana cargas recibidas

Registra en el sistema entrega de cargas con DIN pagadas





# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: ESTADO ACTUAL

## Manifiesto de Salida

- Vigente a nivel nacional a contar del 29.12.2008, mediante la resolución 9432.
- Las Aduanas comenzaron a operar con el sistema en forma paulatina.
- Contempla la transmisión electrónica del Encabezado del Manifiesto, B/L Máster y B/L Hijos.
- Mediante Resolución N°6609 del 31.08.2012 se aumentó el plazo para la presentación de los B/L a tres días hábiles a contar del zarpe. B/L Hijos, dos días hábiles siguientes al envío del B/L máster.

Nuestro Rol  
Conceptos Generales  
Solicitud de Información  
Subastas  
Licitaciones

Normativa Viajeros / Zona Franca  
Acuerdos Internacionales  
Estadísticas Comercio Exterior

Agentes de Aduana  
Pasos Fronterizos / Horarios  
Preguntas Frecuentes

Consulta Cupos  
Consulta Códigos  
Avance Proyectos 2001-2002

English Version



# MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: ESTADO ACTUAL

## Manifiesto de Ingreso

- Obligación del envío de los **Encabezados de Manifiestos** a nivel nacional, amparado en Oficio Circular 79 del 20.03.2007 SD Técnico.
- Transmisión de los **B/L máster**, amparado en Of. Circular 309 del 24.10.2007.
- Se dictó la Resolución N° 7591 del 02.10.2012 que aprobó las normas para la transmisión electrónica del manifiesto.

Nuestro Rol  
Conceptos Generales  
Solicitud de Información  
Subastas  
Licitaciones

Normativa Viajeros / Zona Franca  
Acuerdos Internacionales  
Estadísticas Comercio Exterior

Agentes de Aduana

Preguntas Frecuentes

Comunicados

Consulta Cupos

Avance Proyectos 2001-2002

English Version

67DbXs4br342Dbm16



# RESOLUCIÓN NORMATIVA

## Contenidos de la Resolución

- Establece obligación de presentación de B/L máster a nivel nacional.
- Establece obligación de registrar el canje del B/L en aplicación computacional diseñada por el Servicio de Aduanas.
- Elimina la obligación de presentación de los manifiestos en soporte papel.
- Establece procedimiento de presentación aclaraciones a B/L.
- Establece obligación de envío de mensajes de recepción y entrega de las cargas por parte de los almacenistas.

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Conceptos Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones

- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior

- Agentes de Aduana
- Pasos Fronterizos / Horarios
- Preguntas Frecuentes

- Consulta de Cupos
- Avance Proyectos 2001-2002

English Version

67DbXs4br342Dbm16



# RESOLUCIÓN NORMATIVA: CONTENIDOS

## Obligación de presentación de B/L máster

- Of. Circular 309 de 24.10.2007
- Instrucción general de aplicación a nivel nacional.
- Control del cumplimiento de plazos

## Canje del B/L

- Emisores de B/L hijos deben hacer entrega del B/L máster original a su emisor antes del retiro de las mercancías desde los Recintos de Depósito Aduanero: Canje del B/L
- Incumplimiento → Responsabilidad disciplinaria artículo 202 O. A.
- Receptor B/L original debe registrar el canje en aplicación computacional del SNA .
- El control del canje lo realizará Aduanas, en base a información entregada por los Almacenistas sobre el retiro de las cargas.

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones

- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior
- Indicadores

- Agentes de Aduana

- Pasos Fronterizos / Horarios

- Preguntas Frecuentes

- Comunicados

- Consulta Cupos

- Consulta Códigos

- Avance Proyectos 2001-2002



# RESOLUCIÓN NORMATIVA: CONTENIDOS

## Eliminación del manifiesto en soporte papel:

- Implementación en forma gradual: Valparaíso y San Antonio.
- Se considera el encabezado del Manifiesto y los B/L hasta nivel de B/L máster. Las aperturas continuarán siendo presentados en formato papel hasta inicio de envío de los B/L hijos por vía electrónica.
- Almacenistas deben efectuar la recepción de las mercancías en base al manifiesto electrónico.

• Nuestro Rol

• Organigrama

• Solicitud de Información

• Subastas

• Licitaciones

• Normativa Viajeros / Zona Franca

• Acuerdos Internacionales

• Estadísticas Comercio Exterior

• Agentes de Aduana

• Pasos Fronterizos / Horarios

• Preguntas Frecuentes

• Comunicados

• Consulta Cupos

• Consulta Guías

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

• Avance Proyectos 2001-2002

# RESOLUCIÓN NORMATIVA: CONTENIDOS

## Mensajes de recepción y entrega de cargas

- Almacenistas deben enviar mensajes de recepción y entrega de cargas mediante webservices o digitación en la página Web del Servicio. Esta información es de carácter global y no considera cantidad ni estado de bultos recibidos.
- Control del retiro de cargas con canje del B/L lo efectúa el Servicio de Aduanas

## • Aclaraciones a los B/L

- Una vez conformado el manifiesto, deben contar con aprobación previa de la Aduana.
- Esta aprobación se debe pedir en forma manual (T)
- Una vez autorizada se puede enviar la aclaración al sistema (T)

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Reglas Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones

- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales

- Indicadores

- Pasos Propios / Honorarios
- Preguntas Frecuentes

- Comunicados

- Consulta Cupos

- Avance Proyectos 2001-2002

English Version



# RESOLUCIÓN NORMATIVA: CONTENIDOS

## Transmisión de los mensajes de los B/L Hijos

- Las normas para la transmisión y canje de los B/L que deriven éstos serán dictadas una vez aprobadas por la Comisión Técnica de Facilitación y Simplificación del Transporte Marítimo, según lo dispone el inciso tercero del artículo 3 del decreto N° 313 de 1997.
- Estas normas serán enviadas para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre de 2012. La Resolución respectiva se dictará dentro de los treinta días siguientes a dicha aprobación.

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Normas Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones

- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales

- Indicadores
- Grupos de Usuarios

- Horarios Fronteras
- Preguntas Frecuentes

- Comunicados
- Consulta Cupos

- Consulta Códigos

- Avance Proyectos 2001-2002

- <SignatureValue>

- <KeyInfo>

- <KeyValue>

- <RSACKeyValue>

- <Modulus>

- 67DbXs4br342Dbm16

- <Modulus>

- <SignatureValue>

- <KeyInfo>

- <KeyValue>

- <RSACKeyValue>

- <Modulus>



- Nuestro Rol
- Organigrama
- Conceptos Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones
- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior
- Indicadores
- Agentes de Aduana
- Pasos Fronterizos / Horarios
- Preguntas Frecuentes
- Comunicados
- Consulta Cupos

# MUCHAS GRACIAS

English Version



67DbXs4br342Dbnn6